

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL



- I. Objetivo**
- II. Misión del ICO**
- III. Compromiso con la sostenibilidad**
- IV. Declaración actividad financiación responsable**
- V. Desarrollo sostenible mercados financieros**
- VI. Compromiso del ICO con sus empleados**
- VII. Buen Gobierno y Transparencia**
- VIII. Alcance, ámbito de aplicación y revisión**

I. OBJETIVO

Para el Grupo ICO la sostenibilidad es un pilar básico rector de sus actuaciones, en consonancia con el artículo 2 de los Estatutos de ICO, tanto en sus operaciones de activo, de pasivo, así como su gestión interna de la organización también desde la perspectiva de gobernanza y Responsabilidad Social Corporativa (ASG - RSE). Por lo tanto, implica a todas las áreas de la organización y de su actividad, actuando como un fundamento de gestión que le permite cumplir con su misión como banco público y de promoción.

Con esta Política, el ICO traslada la coherencia existente entre la gestión de su operativa y las necesidades de la sociedad y el entorno, y hace público su compromiso con la sostenibilidad.

En este sentido, esta Política de Sostenibilidad establece un marco general de actuación que se complementa con el resto de Políticas Internas que rigen la actividad del ICO, y en especial:

- Política Medioambiental
- Política de Financiación Directa
- Política de RSE
- Plan de Igualdad
- Código Ético y de Conducta
- Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores

II. LA MISIÓN DEL ICO

El ICO es un banco y una entidad pública empresarial cuyo fin, tal y como expresan sus estatutos es “el sostenimiento y la promoción de actividades económicas que contribuyan al crecimiento y **a la mejora de la distribución de la riqueza nacional** y, en especial, de aquellas que, por su **trascendencia social**, cultural, innovadora o **ecológica**, merezcan fomento”.

En este contexto, el Grupo ICO considera que la sostenibilidad en su vertiente medioambiental, social o de gobernanza, es un pilar básico rector de sus actuaciones, por la creciente interrelación que tiene con su misión y sus objetivos.

En primer lugar, esta misión se refleja en su actividad crediticia como banco de financiación y promoción de actividades empresariales promotoras de un tejido empresarial sólido, competitivo y sostenible. El ICO tiene un papel clave y es un referente en la financiación de todas las empresas españolas, particularmente de pymes, autónomos y emprendedores

promoviendo su crecimiento en España, internacionalización en terceros mercados y, coadyuvando a la generación de empleo y bienestar social.

Además, por su naturaleza pública y su vocación de servicio a la sociedad, el ICO considera prioritarias aquellas financiaciones que tengan un impacto positivo para las personas, el clima y el medio ambiente.

En segundo lugar, como instrumento de financiación de política económica, el ICO actuará siguiendo las líneas fundamentales que establezcan los órganos competentes del Gobierno y con sujeción a las normas y decisiones que al respecto adopte su Consejo General.

Dentro de estas dos funciones, resulta especialmente relevante el papel que el ICO tendrá que jugar como instrumento de apoyo a la política de energía y clima española y europea. Al igual que está sucediendo en el resto del sector financiero, especialmente por parte de otros bancos de promoción, se avanzará en la alineación del balance y las operaciones y actividad del ICO con la acción climática, aprovechando de esta forma las oportunidades que ésta ofrece tanto para la economía española como para el propio sector financiero.

Así, el ICO contribuirá activamente a la descarbonización de la economía española a través de la descarbonización de su propia cartera. Además, esto le permitirá limitar los riesgos y aprovechar plenamente las oportunidades derivadas del proceso de transición ecológica, contribuyendo de esta forma a que el resto del sector financiero y de la sociedad también lo hagan.

En tercer lugar, como Agencia Financiera del Estado, el ICO también contribuye al desarrollo social, económico y del entorno, gestionando diversos instrumentos de financiación oficial por cuenta del Estado dependientes de varios Ministerios. En este sentido, con la instrumentación y gestión de diversos fondos e instrumentos, el ICO promueve la internacionalización de la empresa en terceros países mediante la gestión de fondos dependientes de la Secretaría de Estado de Comercio (FIEM, CARI), impulsa la cooperación al Desarrollo mediante la gestión de fondos dependientes de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (FONPRODE, FCAS), y contribuye a la sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales mediante la gestión de fondos dependientes del Ministerio de Hacienda (Fondos territoriales de CCAA y CCLL).

III. COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD

El ICO promueve el crecimiento a través de la financiación de actividades empresariales que coadyuven a la generación de empleo y al desarrollo económico, tanto en España como en

terceros países, **alineándose con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, con el Acuerdo de París por el Clima (COP 21), y con los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresa y Derechos Humanos**, todos ellos suscritos por España e implementados a nivel europeo y nacional.

En línea con estas directrices, ICO manifiesta su compromiso con:

- El impulso de un tejido empresarial sostenible y generador de empleo, bienestar social e impacto ambiental positivo.
- La integración de la Responsabilidad Social Corporativa en ICO, como eje vertebrador de toda la organización, así como con la transparencia y el buen gobierno, y con el impulso de la sostenibilidad en todas las actividades empresariales que están a su alcance y sobre las que pueda ejercer una influencia.
- El respeto a los Derechos Humanos y la preservación del entorno, medio ambiente y la biodiversidad, en el marco de su actividad como financiador y a lo largo de su cadena de valor.
- La lucha contra el cambio climático, el impulso de un modelo de economía baja en carbono y la movilización de recursos, financiaciones e inversiones hacia actividades sostenibles, aspirando a jugar un papel especialmente activo en el ámbito de las energías renovables y proyectos de eficiencia y ahorro energético.
- El fomento de una correcta gestión de los riesgos financieros derivados del cambio climático, y de los impactos sociales y medioambientales asociados a su actividad.

Para llevar a cabo estos compromisos, el ICO trabajará en alianza y colaboración con otros Bancos Multilaterales y regionales de inversión y desarrollo y bancos homólogos de promoción en terceros países y en el ámbito de la UE, compartiendo buenas prácticas y modelos de gestión con las entidades de crédito privadas a las que acompaña y complementa en su labor de dinamizar la financiación de las empresas.

A través de las alianzas público-privadas, ICO buscará maximizar los impactos positivos generados en su actividad y trabajar en sintonía con el sector financiero, los mercados de capitales, la sociedad civil y el tercer sector por un modelo económico más sostenible y el cumplimiento de las agendas globales en materia de sostenibilidad.

A estos efectos el ICO ha suscrito el Compromiso Colectivo Español por la Acción Climática¹ por el que las entidades firmantes se comprometen principalmente a:

- Reducir la huella de carbono de sus carteras priorizando las acciones necesarias con

¹ Firmado por ICO el 9 de diciembre de 2019 en el marco de COP25 en Madrid, junto con la Asociación Española de Banca (AEB), CECA y una veintena de entidades financieras españolas. <https://s1.aebanca.es/wp-content/uploads/2019/12/spanish-collective-commitment-to-climate-action.pdf>

especial atención a los sectores con mayor impacto.

- Involucrar a sus clientes en la transición a una economía baja en carbono.
- Aunar esfuerzos y trabajar conjuntamente en el desarrollo de las capacidades y las metodologías necesarias para medir el impacto climático y alinearse con objetivos climáticos globales y nacionales.
- Desarrollar junto con gobiernos, expertos en escenarios y actores representativos, hojas de ruta específicas por sector y geografía, que sean claras, factibles, y contribuyan al objetivo de mantener el incremento de la temperatura muy por debajo de los 2°C respecto a los niveles preindustriales, procurando los 1,5 °C.
- Establecer y publicar las metas y objetivos de alineamiento de la cartera, específicos para cada sector y basados en escenarios, antes de diciembre de 2022.
- Publicar e implementar, junto con sus clientes y a partir de diciembre de 2020, medidas que apoyen y aceleren la transición de la sociedad y de los modelos de negocio hacia una economía y una tecnología baja en carbono y adaptadas al cambio climático.

IV. DECLARACIÓN DE FINANCIACIÓN RESPONSABLE

La actividad del sector financiero y el papel del ICO como Banco Público deben contribuir y favorecer la transición justa a una economía baja en carbono, y a la consecución de los Acuerdos de París y de la Agenda 2030.

El ICO se alinea con las directrices europeas en materia de finanzas sostenibles y considera prioritarias todas aquéllas operaciones que contribuyan en mayor grado al desarrollo económico sostenible. En este sentido, ICO identifica las actividades y proyectos empresariales que tienen un mayor impacto positivo social y medioambiental tanto en España como en terceros países.

Con esta finalidad, el ICO define los objetivos de actividad y financiación del Grupo, priorizando:

- **Sostenibilidad:** Cambio Climático y medioambiente (reducción de emisiones, energías renovables, eficiencia y transición energética, tratamiento y reducción de residuos, gestión del agua...); infraestructuras sostenibles y economía circular.
- **Competitividad:** Transformación digital, innovación y desarrollo tecnológico
- **Financiación complementaria para PYMES,** para el emprendimiento y Start ups, y **para el crecimiento e internacionalización** de las empresas españolas.
- **Desarrollo y bienestar social** mediante la financiación de actividades que generen

empleo y a través de la participación en iniciativas públicas y privadas que fomenten la inclusión social y la reducción de desigualdades.

El ICO alineará con los ODS su **financiación y desarrollará métricas e indicadores** que permitan reportar su contribución a la Agenda 2030, destacando los ODS especialmente relacionados con su actividad. Además, para facilitar la información a sus grupos de interés y contribuir a la implementación de un lenguaje común en materia de sostenibilidad que promueva la reorientación de los flujos de capital hacia estas actividades, el ICO **identificará los proyectos verdes que financie de acuerdo a la Taxonomía de la Unión Europea** o estándares internacionalmente reconocidos. Asimismo, velará por una adecuada gestión de los riesgos e impactos de los proyectos que financia aplicando recomendaciones, normas de desempeño internacionales o estándares, como el de **Principios de Ecuador**.

Además, en la medida en que el ICO quiere ser un actor relevante en la ejecución de los diversos instrumentos y políticas dentro del Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea, se compromete a adoptar las medidas necesarias para el desarrollo de una metodología de identificación, cuantificación y medición de impacto de su actividad en materia de sostenibilidad de forma coordinada y en línea con la normativa establecida en el marco de la UE.

El ICO considera fundamental que la gestión de los riesgos asociados a proyectos contemple la evaluación de los impactos medioambientales, sociales, climáticos y relacionados con los derechos humanos. Esto permite obtener mejores resultados financieros, minimizar los costes sobre las personas y el entorno, y contribuir a la consecución de los compromisos globales de sostenibilidad.

Como financiador, el ICO trabajará conjuntamente con los promotores del proyecto, y con el resto de bancos participantes en cada operación, para identificar, valorar y gestionar los riesgos medioambientales, sociales y de clima, así como su seguimiento, durante el ciclo de vida del proyecto.

En este sentido, el ICO se compromete a mantener y revisar sus políticas de financiación y de riesgos para asegurar la implementación de mejoras en los procesos de due diligence y garantizar que se aplican las mejores prácticas

ICO valorará las recomendaciones del **Task Force on Climate-related Financial Disclosure (TCFD)** en la financiación de proyectos y en especial en lo relativo a los riesgos de transición y riesgos físicos que pudieran estar relacionados.

En este sentido, y en el marco de los acuerdos suscritos con otras entidades financieras en materia de sostenibilidad, el ICO se compromete a medir y reducir la huella de carbono de su cartera.

■ IV.1. Exclusión de actividades

En base a los principios de actuación, detallados en la presente política, y con el fin de liderar la transición hacia un modelo económico sostenible en alianza con otras entidades financieras o bancos de promoción, el ICO no financiará las siguientes actividades:

- Las actividades ilegales según la legislación aplicable a la operación de que se trate, o según acuerdos y convenciones internacionales.
- Proyectos que pudieran tener como efecto la vulneración de los Derechos Humanos o la limitación de derechos y libertades individuales. Tampoco aquellos que no cumplan con la legislación medioambiental nacional, europea, o local, o estándares IFC o directrices de la OCDE cuando ésta sea mejor referencia.
- Proyectos que no respeten los derechos laborales, en general y en particular los derechos sobre trabajo infantil, discriminación y trabajos forzados, tomando como principios las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Actividad ligada a pornografía y/o prostitución
- Armas, municiones y material de doble uso de carácter letal, salvo cuando se trate de financiar la fabricación y comercialización de un país de la Unión Europea o de la OTAN de partes, componentes y subsistemas destinados a material de defensa no letal. Excepcionalmente, cuando por razones de interés nacional así se considere y, previa consulta con el Ministerio correspondiente y previa justificación y aprobación del Consejo General del ICO, podrá financiarse material de doble uso con terceros países.
- Empresas que figuren en las listas pertinentes de sanciones, de acuerdo con la Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- Proyectos que puedan generar impactos negativos sociales, medioambientales o para el clima, en los que el promotor no adopte las medidas necesarias para su adecuada gestión y mitigación.
- Proyectos que no cumplan con los estándares sociales y medioambientales que ICO tenga establecidos en sus procedimientos internos o no cumplan los criterios y limitaciones que se establezcan en la política de financiación directa de ICO.
- La política de financiación directa de ICO podrá establecer condiciones adicionales a las previstas en este apartado en materia de sostenibilidad, ya sea basadas en los compromisos europeos, en la aplicación de estándares internacionales o en otras

condiciones específicas que puedan acordarse.

■ IV.2. El ICO y su compromiso con la pyme: financiar, sensibilizar y alinear

Los objetivos planteados a nivel global requieren para su consecución el compromiso de las pequeñas y medianas empresas. La Agenda 2030 y los acuerdos de París por el Clima necesitan la participación activa de la Pyme, que en Europa representa más del 98% del total del tejido empresarial.

La desinformación y la limitación de recursos económicos y humanos representan una barrera en el alineamiento de estas pequeñas y medianas empresas con los ODS y la Agenda 2030. Para poder afrontar estos retos las empresas deberán incorporar cambios en sus sistemas de gestión que permitan la transformación a un modelo económico hipo-carbónico y sostenible a largo plazo.

El ICO es sensible a esta situación y tiene un papel clave que desempeñar siendo referente en la financiación de todas las empresas españolas, y particularmente de pymes, autónomos y emprendedores. En base a esta relación, ICO con la necesaria colaboración y coordinación con las entidades financieras colaboradoras en las líneas de financiación y con otros *agentes colaboradores en materia de sostenibilidad* se compromete a impulsar actuaciones de información, divulgación, orientación y apoyo que suavicen este tránsito hacia los nuevos paradigmas económicos que representan los ODS y los Acuerdos de París por el Clima².

V. COMPROMISO CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE MERCADOS

El ICO se financia en los mercados de capitales a través de las emisiones de bonos. A lo largo de los años, la vocación de servicio público de ICO y su coherencia con el largo plazo y el desarrollo sostenible de la economía, ha generado una confianza en los mercados financieros que ha permitido financiar su actividad con solvencia.

El ICO ha sido pionero en España en la emisión de **bonos sociales**, en las que ya es un referente, y con las que ha conseguido fondos para impulsar la actividad empresarial de las zonas más desfavorecidas a nivel nacional, e impactar en la creación y mantenimiento del empleo.

En 2019, el ICO también ha sido reconocido por su primera emisión de **bonos verdes**

² En esta línea ICO ya ha creado un espacio web junto con la Red Española de Pacto Mundial para involucrar a las pymes españolas en la consecución de la Agenda 2030 <https://icopymeods.ico.es/#/>

destinado a financiar proyectos relacionados con las energías renovables, la eficiencia energética, el transporte limpio, la prevención y el control de la contaminación, y la gestión sostenible de los recursos naturales.

El ICO es un actor implicado en la evolución sostenible de los mercados de capitales, trabajando junto a las principales asociaciones, como **International Capital Market Association (ICMA)**, en la implementación de estándares y principios que contribuyan a direccionar los flujos de capital de forma eficiente y transparente hacia el desarrollo sostenible.

A este respecto cabe señalar, que el ICO ha sido el único banco nacional de promoción europeo y la única entidad española que forma parte del Comité Asesor del ICMA para principios de bonos sociales y verdes, lo que acredita el prestigio y reconocimiento que ha generado su labor como emisor responsable de bonos.

El ICO se compromete a seguir esta línea de actuación que pretende aportar valor a través del desarrollo de instrumentos financieros sostenibles, impulsar que todos los actores de los mercados se alineen con la inversión responsable y promover alianzas y sinergias que permitan la redirección de los flujos de capitales a las inversiones sostenibles e hipocarbónicas.

Por último, destacar que la transparencia y la comunicación con sus inversores, es para el ICO la clave que permite generar la confianza de que los fondos obtenidos a través de las emisiones del ICO serán destinados al impulso y la financiación de proyectos empresariales e iniciativas de colaboración público-privadas que contribuyan a la sostenibilidad, tanto en España como en el exterior.

VI.COMPROMISO DEL ICO CON SUS EMPLEADOS

El ICO tiene en su capital humano e intelectual su activo más importante, profesionales comprometidos que impulsan a diario la organización hacia la consecución de su misión en un ambiente de colaboración y confianza.

En el ámbito de la relación con los profesionales que integran su organización, el ICO se compromete expresamente con:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
- La libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

- La igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres y la lucha contra cualquier tipo de discriminación
- La conciliación laboral, familiar y personal.
- El desarrollo profesional y la formación
- La salud y seguridad en el trabajo
- La conciliación de la actividad profesional con el respeto al medioambiente.
- La inclusión socio-laboral de colectivos con diversidad funcional.
- El voluntariado corporativo que desarrollará a través de convenios de colaboración con entidades sociales.

El ICO cuenta con el **sello de empresa familiarmente responsable “efr”**, que acredita que dispone de un modelo eficaz de gestión de sus procesos de conciliación. Esta certificación está basada en la evaluación y mejora continua y fomenta la aplicación de condiciones de flexibilidad, armonía entre la vida familiar y profesional, igualdad de oportunidades, canales de comunicación con los empleados y calidad en el trabajo.

ICO se compromete a informar y formar expresamente a sus empleados en la gestión sostenible de su actividad, en todas sus facetas; medioambiental, social, de derechos humanos y de clima.

El ICO tiene establecido un **Sistema de Dirección por Objetivos** en el que se vincula directamente la retribución variable de toda su plantilla y alta dirección con objetivos específicos en materia de sostenibilidad. De esta manera se facilita el expreso alineamiento de la organización con los compromisos contraídos en este ámbito y se garantiza el progreso en las líneas de actuación establecidas.

VII. BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA

■ VII.1. Gobierno corporativo y cumplimiento

Las bases del gobierno corporativo en el Grupo ICO, y en particular, las funciones, responsabilidades y poderes de los órganos de gobierno y comités de decisión, así como la designación y funcionamiento de éstos, se encuentran establecidas en la normativa interna, procedimientos de toma de decisiones o los Estatutos correspondientes del ICO o de sus filiales.

En el desarrollo de su actividad ICO cumple con lo establecido por sus Estatutos, normativa interna, procedimientos y la legislación que le aplica. Cuando resulta conveniente y apropiado se adhiere a estándares o buenas prácticas que van más allá de las que requiere la normativa de aplicación.

Del **Consejo General** emanan las directrices en materia de sostenibilidad. Como máximo órgano de decisión está comprometido con la independencia e imparcialidad en su toma de decisiones. Cuenta entre sus diez vocales con cuatro **consejeros independientes**, que no pertenecen al sector público, pero tampoco están vinculados al sector financiero. Además, estos consejeros disponen de doble voto para aquellas decisiones relativas a operaciones financieras de activo y pasivo propias del negocio del ICO.

Todos los miembros del consejo deben cumplir con requisitos de honorabilidad comercial y profesional y deben actuar siempre en interés de la institución y con arreglo a una serie de principios referidos de imparcialidad y confidencialidad, evitando conflictos de interés, tanto actuales como potenciales y tanto directos como indirectos.

Los sistemas de control interno abordan y aseguran la prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, corrupción y fraude y la protección de datos personales, y regula el uso de información privilegiada a través del **Código Ético y de Conducta** y del **Reglamento Interno de conducta en el ámbito del mercado de valores**. El ICO es firmante de los **10 Principios de Pacto Mundial** y está comprometido en la lucha contra la corrupción en todas sus formas, incluida la extorsión y el soborno.

El ICO dispone de un **Código Ético y de Conducta** que define y desarrolla los fundamentos básicos de comportamiento ético y las pautas de actuación necesarias y esperadas de sus consejeros, directivos y empleados en las relaciones establecidas con el propio personal ICO, clientes, proveedores y terceros. Entre estas pautas de comportamiento se establecen normas obligatorias sobre la aceptación de regalos, invitaciones o beneficios.

El ICO se compromete con las directrices de la OCDE en materia de integridad pública a promover la rendición de cuentas y el interés general, mediante una adecuada gestión de conflictos de interés, la introducción de medidas de transparencia en las actividades de lobbying, asegurando en todo caso, la transparencia y la participación de todas las partes interesadas. La Política de Financiación Directa establecerá las condiciones y limitaciones a este respecto.

■ VII.2. Compras públicas responsables

El ICO en su condición de entidad pública está sujeta a la ley de contratos del sector público.

En virtud de esta normativa y en aplicación de los principios que rigen su actividad, la contratación de ICO además de como procedimiento de compra sirve de instrumento para implementar las políticas tanto europeas como nacionales en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo, de promoción de las PYMES, y de defensa de la competencia.

El ICO está comprometido en sus procesos de licitación con la eficiencia en el gasto público y el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad.

Los criterios de responsabilidad social están incorporados en su contratación, en la que se valoran para la adjudicación las prácticas socialmente responsables de sus proveedores, en especial aquéllas orientadas a la creación de empleo de larga duración, al establecimiento de políticas de igualdad y de conciliación en su plantilla, a la contratación de personas con riesgo de exclusión social y laboral, y al respeto con el medio ambiente.

De particular importancia para el ICO es que los proveedores cumplan con los derechos humanos, la normativa laboral y la medioambiental. El ICO tiene establecidas las medidas adecuadas para luchar contra la corrupción, el fraude y el favoritismo, además de prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación

El ICO requiere a sus proveedores certificaciones de calidad, etiquetas y sellos medioambientales y sociales para acreditar la sostenibilidad de los productos y servicios que ofrecen, lo que resulta un instrumento eficaz para evaluar y garantizar estos aspectos.

Como ente público empresarial, parte de su contratación está sujeta a procesos de compra centralizada, según la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril que supone la obligatoriedad de contratar a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación Pública. Esta contratación cumple con los estándares y principios anteriormente señalados.

Adicionalmente, el Grupo ICO impulsa la integración socio laboral de los colectivos en riesgo de exclusión, llevando a cabo diversas contrataciones de bienes o servicios mediante Centros Especiales de Empleo.

■ VII.3. Gestión interna

ICO dispone en sus instalaciones de los medios necesarios para segregar y reciclar los residuos que se generan en el desarrollo de su actividad y procura la utilización de materiales ecológicos y reciclados.

También realiza campañas periódicas de concienciación sobre consumo de luz, agua y papel

con el fin de procurar el uso responsable de estos recursos por empleado en el ámbito laboral y que se puedan trasladar estos hábitos a la esfera personal. En este proceso se invita a los empleados a sugerir mejoras que permitan un uso más eficiente de los recursos.

Un objetivo relevante para ICO es el de evitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero al máximo posible. Esto lo realiza a través de la implementación de medidas de ahorro energético, y uso de energía proveniente de fuentes renovables en el calefacción y climatización de sus oficinas. Además, con el fin de reducir su huella de carbono por empleado, promueve el uso de medios alternativos a los viajes, como las videoconferencias, y procura que cada desplazamiento lo realice el mínimo indispensable.

■ VII.4. Comunicación y transparencia

Para el ICO el diálogo con sus grupos de interés en relación con la sostenibilidad es una clave fundamental de su negocio y actividad. El ICO informa a sus grupos de interés de sus actividades y su financiación de manera transparente y mantiene abiertos canales de comunicación para obtener comentarios y aportaciones, que permiten continuar mejorando la gestión de su sostenibilidad, identificar oportunidades de negocio y evitar o identificar riesgos.

ICO proporciona a sus grupos de interés toda la información relevante en relación con su estructura organizativa y su actividad, y realiza sus reportes bajo estándares internacionalmente reconocidos, como el *Global Reporting Initiative* (GRI) bajo el que realiza su memoria integrada que incorpora el Informe de Gobierno Corporativo y la Memoria de Sostenibilidad. Además, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia, proporciona acceso directo al Portal de Transparencia del Gobierno de España para que los interesados puedan consultar la información y datos disponibles.

Por último, el ICO reitera su compromiso del ICO de continuar incorporando las mejores prácticas en materia de buen gobierno, transparencia y gestión interna, así como en la mejora de su información, indicadores y reporting, en especial, aquella relacionada con la sostenibilidad y su contribución con la consecución de los ODS, los Acuerdos de Paris por el Clima y el impacto de su actividad.

VIII. ALCANCE, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y REVISIÓN

El Consejo de General del ICO aprobó en la sesión del 27 de febrero de 2020 la presente Política de Sostenibilidad para dar a conocer los compromisos de ICO en esta materia. Su publicación se realizará a través de la web del ICO, y estará a disposición de todas las partes

interesadas.

Esta Política, se ha sido elaborada por el Instituto de Crédito Oficial, y es aplicable a su actividad y prácticas de gestión. Para el resto de Entidades del Grupo ICO, Axis y la Fundación ICO, dadas las diferentes actividades que desarrollan y normas que las regulan, este documento servirá de referencia para cuestiones comunes a la operativa ICO.

La Dirección del ICO asume el compromiso de mantener actualizada la Política de Sostenibilidad, revisándola cuando se produzcan modificaciones en la gestión de la actividad del ICO, o hechos que obliguen a su adaptación a la realidad vigente. En todo caso, la actualización se realizará con una periodicidad de, al menos, cada tres años.



PASEO DEL PRADO 4 – 28014

www.ico.es